



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



# Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura

## Componente de Fomento a la Agricultura

### Subcomponente Fortalecimiento a las Cadenas Agroalimentarias

#### CONVOCATORIA 2023

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2023

Conforme a lo establecido en los artículos 1, 2, 4, 5, fracción I, inciso h, fracción II inciso b, 8, 9, 10 fracción II inciso f, del ACUERDO por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022; así como en los 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 fracción V, 11, 12, 17, 18, 19 y 20 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2022, se convoca a los Comités Nacionales de Sistemas Producto Agrícolas interesados en participar en el Componente de Fomento a la Agricultura, en el Subcomponente Fortalecimiento a las Cadenas Agroalimentarias.

#### **BASES**

##### **OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA**

Contribuir a la autosuficiencia y seguridad alimentaria mediante el incremento de la productividad de la agricultura, la ganadería, la pesca y la acuicultura, a través de prácticas sustentables, del desarrollo de cadenas de valor regionales y generando las condiciones de igualdad necesarias para un desarrollo territorial con inclusión y justicia social.

##### **POBLACIÓN OBJETIVO PARTICULAR DEL COMPONENTE**

Productores agrícolas pequeños y medianos que posean hasta cinco hectáreas para apoyos individuales y productores agrícolas organizados con hasta un máximo de cincuenta hectáreas para apoyos que requieran implementar proyectos colectivos, así como los Comités Nacionales Sistemas Producto Agrícolas.

##### **ORIENTACIÓN DEL SUBCOMPONENTE**

Fortalecer las cadenas agroalimentarias, a través de los Comités Nacionales de Sistemas Producto Agrícolas

##### **POBLACIÓN OBJETIVO ESPECÍFICA DEL SUBCOMPONENTE**

Figura moral que represente a los diferentes Comités Nacionales de Sistemas Producto Agrícolas.

##### **COBERTURA**

Nacional, considerando focalizar los incentivos conforme al potencial productivo, cultivos prioritarios y vinculación al mercado.





## CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD GENERALES SUJETOS A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

- I. Solicitud del Componente de Fomento a la Agricultura (Anexo 3).
- II. Folio de Registro en el Padrón de Productores de la Secretaría de Desarrollo Rural, en caso de no estarlo se deberá presentar en la ventanilla para su registro en dicho padrón con copia sencilla y original para el cotejo de los siguientes documentos:
  - a) Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional del representante legal);
  - b) Clave Única de Registro de Población (CURP), en los casos en que al presentar la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar ésta del representante legal;
  - c) Comprobante de domicilio del solicitante (luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud de preferencia que sea el de domicilio fiscal de la persona moral;
- III. Acta constitutiva de la persona moral con un mínimo de 12 meses de antigüedad a la fecha de emisión de la convocatoria, las modificaciones a ésta y a sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante Fedatario Público. El Acta deberá comprender en su objeto social su vinculación con la producción agropecuaria y pesquera, conservación, transferencia tecnológica y desarrollo del sector agroalimentario.
- IV. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional).
- V. CURP del representante legal de la persona moral, en los casos en que al presentar la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar ésta.
- VI. RFC o constancia de situación fiscal actualizada.
- VII. Comprobante de domicilio del solicitante (luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud de preferencia que sea el de domicilio fiscal de la persona moral.
- VIII. En su caso, que les sea aplicable el Anexo 33, Declaratoria en materia de seguridad social, el solicitante deberá tomar en consideración los siguientes supuestos:
  - a) Cuando el monto total de apoyo sea de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) o inferior, no es necesario que el beneficiario acredite encontrarse al corriente con el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, ni el Anexo 33. Declaratoria en materia de Seguridad Social;
  - b) Cuando el monto total de apoyo sea superior a los \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), pero el beneficiario no se encuentra obligado a inscribirse ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por no tener trabajadores a su cargo, deberá de manifestarlo bajo protesta de decir verdad, mediante el Anexo 33. Declaratoria en materia de Seguridad Social.
  - c) Cuando el monto total de apoyo sea superior a los \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), y el beneficiario se encuentre obligado a inscribirse ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por tener trabajadores a su cargo, deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, realizando el procedimiento señalado en la Regla Quinta del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR., en el entendido que dicha opinión deberá de ser positiva para poder acceder al apoyo solicitado;



### REQUISITOS ESPECIFICOS

1. Informe de resultados obtenidos de su gestión.
2. Plan Rector.
3. Directorio actualizado de los miembros del Comité Nacional Sistema Producto Agrícola por cada eslabón de la cadena representado y en caso de tenerlo, el padrón georreferenciado.
4. Propuesta de Plan Anual de Fortalecimiento alineado al último Plan Rector, que incluya el Ejercicio participativo de planeación, que será sometido a la opinión y validación del Comité Técnico Dictaminador; y
5. Acta de la última asamblea celebrada en el año inmediato anterior, donde acredite los nombramientos y poderes otorgados de la nueva directiva y la vigencia de sus funciones, con la firma de asistencia del representante de la Secretaría.

### CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Los conceptos de apoyo y montos se indican en el cuadro siguiente:

| Concepto de apoyo                       | Características Específicas del Incentivo  | Población Objetivo  | Monto de Incentivo  |
|---|--|---|---|
| I. Administración.                      | Pago de servicios profesionales, principalmente para el facilitador o gerente, asistente y servicios contables.  | Figura moral que represente a los diferentes Comités Nacionales de Sistemas Producto Agrícolas. | Hasta \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)<br>Por Comité Nacional Sistema de Producto Agrícola. |
| II. Servicios Empresariales.            | Contratación de servicios de estudios, diagnósticos, análisis de información de mercado, oportunidades de comercialización y financiamiento, entre otros, a implementar durante el año, para fortalecer la cadena agroalimentaria.   |   |   |
| III. Profesionalización y comunicación. | Gastos destinados a la contratación de servicios para la realización de congresos, foros, convenciones, asambleas, simposio, mesas de trabajo y talleres, con objeto de comunicar a los eslabones de la cadena, avances o decisiones de diverso orden que la favorezcan; y transmitir nuevos conocimientos, o bien, para discutir problemas específicos. |   |   |

**ANEXOS APLICABLES** (publicado en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, para el ejercicio fiscal 2023)

Anexo 3. Solicitud del componente de Fomento a la Agricultura y Ganadería  
Anexo 33. Declaratoria en Materia de Seguridad Social.





### **UBICACIONES DE LAS VENTANILLAS**

La recepción de las solicitudes del Subcomponente se realizará en los días hábiles de lunes a viernes, en la ventanilla ubicada en el piso 3 ala A, del edificio de la SECRETARÍA, situado en Avenida Municipio Libre, Número 377, Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03310.

### **LAS FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS SERÁN LAS SIGUIENTES**

La ventanilla para la recepción de solicitudes de apoyo del Subcomponente quedará abierta del 17 y hasta el 31 de marzo de 2023, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

En la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural no hay gestores de los programas que ejecuta y los trámites para participar en los mismos, son personales y no tienen costo alguno para los solicitantes.

**ATENTAMENTE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA**

